



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 221.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA “CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL - PLURIANUAL” - ID: 386.687, CONFORME AL ACTA DE EVALUACION DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2020, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 16 de abril de 2021

VISTO: El Memorandum VAAT/DGAF/DUOC/N° 111/2021 del 13 de abril de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la resolución por la cual se adjudica y autoriza la “contratación para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional – plurianual”, resultado del llamado a Licitación Pública Internacional N° 1/2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019

La Ley N° 1335/1999 del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay

Que el Acta de Apertura de Sobres, del 4 de marzo de 2021 expresa que se presentó como oferente la empresa AWP HEALTH & LIFE S.A.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que el 9 de abril de 2021, luego del análisis realizado a la oferta presentada por medio del Acta de Evaluación, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la “Licitación Pública Internacional N° 1/2020, “Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional - plurianual” - ID 386.687, a la empresa AWP HEALTH & LIFE S.A., por un monto máximo total de **G. 36.000.000.000 (Guaraníes treinta y seis mil millones)** y un monto mínimo de **G. 18.000.000.000 (Guaraníes dieciocho mil millones)**, conforme al artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, así como el artículo N° 40 de la Ley N° 1335/1999 del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, el cual expresa que: “El Ministerio de Relaciones Exteriores, en la medida en que su Presupuesto lo permita, asegurará contra los riesgos de enfermedad, accidente, hospitalización, intervención quirúrgica a los funcionarios que integran el escalafón y a los familiares que tengan a su cargo, cuando presten servicios en el exterior. Dichos funcionarios contribuirán con el cincuenta por ciento del costo de la participación relativa que corresponda a su seguro de familia”.

Que la presente adjudicación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 271 - Servicios de Seguro Médico, para el presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 35/2021, del 13 de abril de 2021.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 221.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL - PLURIANUAL" - ID: 386.687, CONFORME AL ACTA DE EVALUACION DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2020, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 1/2020, "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional - plurianual" - ID 386.687 a la empresa AWP HEALTH & LIFE S.A., por un monto máximo total de G. 36.000.000.000 (Guaraníes treinta y seis mil millones) y un monto mínimo de G. 18.000.000.000 (Guaraníes dieciocho mil millones), conforme al artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	AWP HEALTH & LIFE S.A.
1	Cobertura médica internacional para el titular individual	Mes	503,56
2	Cobertura médica internacional para el titular y su cónyuge	Mes	1007,13
3	Cobertura médica internacional para el titular y sus hijos	Mes	1007,13
4	Cobertura médica internacional para el titular, su cónyuge e hijos	Mes	1510,69
5	Cobertura médica internacional para el padre, madre del titular o cónyuge (el costo especificado en este ítem corresponde a una persona)	Mes	2417,10
Total de la oferta (sumatoria del total mensual de los ítems 1 al 5)			6445,61

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto del Gasto 271 - Servicios de Seguro Médico del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N°